

Facultad de Ingeniería
Carrera de Ingeniería Industrial

Normas curriculares

Normas curriculares del plan de estudios

Disposiciones generales

1. A partir del periodo académico 2025-1 solo se programarán asignaturas del nuevo plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial.
2. Todos los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial deben adecuarse al nuevo plan de estudios conforme al nivel en que se ubican al finalizar el periodo académico 2025-0.
3. Para adecuarse al nuevo plan de estudios se debe establecer el nivel académico del alumno, aplicando el Artículo 19 del Reglamento General de Estudios el cual indica: "El nivel académico del estudiante es determinado por la asignatura obligatoria de menor nivel que tiene pendiente de aprobación, tanto para efectos académicos como administrativos"; según el plan de estudios vigente hasta el periodo académico 2025-0.
4. Las siguientes asignaturas obligatorias deben ser aprobadas aun cuando en el nuevo plan de estudios se ubiquen en un nivel inferior al que pertenece el alumno. Dichas asignaturas no marcarán nivel durante los ciclos 2025-1, 2025-2 y 2026-0.

Nivel	Código	Asignatura	Créditos
3		SISTEMAS ORGANIZACIONALES/ORGANIZATIONAL SYSTEMS	2
4		COSTEO DE OPERACIONES	3
4	5647	MECÁNICA	4
5		INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	4
5		INGENIERÍA ECONÓMICA	4
6		INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	4
6	560012	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES	4
7		MODELOS DE SISTEMAS LOGÍSTICOS	4
9		ÉTICA Y GESTIÓN HUMANA	3

5. Todas las asignaturas aprobadas por el alumno en el plan de estudios vigente hasta el 2025-0 y que tengan su equivalente en el nuevo plan de estudios (ver Tabla de equivalencias) serán reconocidas y por tanto no está obligado a cursarlas.
6. Las asignaturas aprobadas que no figuran en el nuevo plan de estudios serán reconocidas con la respectiva cantidad de créditos y con el carácter con el que fueron aprobadas.
7. El alumno que ha desaprobado asignaturas obligatorias del plan de estudios vigente al 2025-0 está obligado a matricularse en las asignaturas obligatorias equivalentes. En el récord académico se consignará como segunda o tercera vez, de acuerdo al caso.

8. Los planes de estudios rigen a partir de su vigencia. El estudiante debe adecuarse a las normas curriculares aprobadas. Está obligado a cursar las asignaturas que se programen en un nivel igual o superior al del estudiante, salvo lo establecido en el punto 4.
9. En el caso de los alumnos que desaprobaron la asignatura 560024 Seminario de Investigación y que se encuentran obligados a cursar la asignatura obligatoria Análisis de Problemas de Ingeniería, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva; en el récord académico se consignará como primera vez.
10. El alumno que aprobó todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios vigente hasta el periodo 2025-0, solo deberá aprobar las asignaturas electivas necesarias para completar los créditos exigidos por su plan de estudios.
11. El alumno que cumpla con la condición señalada en la regla inmediata anterior, podrá cursar las asignaturas obligatorias del nuevo plan de estudios que no le sean exigidas, a efectos de completar los créditos electivos necesarios para egresar.
12. El alumno reingresante a partir del periodo académico 2025-1, debe adecuarse al nuevo plan de estudios, según lo dispuesto en las presentes normas y en el Reglamento General de Estudios.
13. El alumno que realice cambio de especialidad a la Carrera de Ingeniería Industrial, debe adecuarse al nuevo plan de estudios y está obligado a cursar las asignaturas obligatorias correspondientes al Programa de Estudios Generales.
14. Las convalidaciones de asignaturas que se tramitan para los alumnos ingresantes por traslado externo o por cambio de especialidad se efectúan de acuerdo al nuevo plan de estudios.

Disposiciones de egreso

- a) El alumno debe aprobar un mínimo de 205 créditos para completar el plan de estudios.
- b) El alumno debe aprobar todas las asignaturas obligatorias que su plan de estudios exige y completar los créditos necesarios para egresar con asignaturas electivas.
- c) Los alumnos que egresen llevando íntegramente el nuevo plan de estudios, deben aprobar las asignaturas según la tabla de créditos siguiente:

Créditos obligatorios de EE.GG	40
Créditos obligatorios de Carrera	141
Créditos electivos	24
Total de créditos	205

Para aquellos alumnos que ingresaron antes del ciclo académico 2025-1, es importante tener en cuenta que puede variar la cantidad de créditos obligatorios y electivos, indicados en el cuadro anterior. Para completar el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial, será necesario alcanzar un total de 205 créditos aprobados. Esto significa que deben aprobar todos los créditos obligatorios asignados a su plan de estudios y completar la diferencia con créditos electivos, hasta alcanzar el requisito de 205 créditos, como mínimo.

- d) Cumplir con el plan de estudios correspondiente, cuya sumatoria de créditos es de 205, de los cuales el 50 %, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.

Disposiciones transitorias

1. En los procesos de matrícula de los periodos académicos 2025-1, 2025-2 y 2026-0 se aplicará la tabla de requisitos siguiente:

Nivel	Código	Asignaturas	Código	Requisito Transitorio
4		FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	6384	ÁLGEBRA LINEAL
4		COSTEO DE OPERACIONES	6510	ECONOMÍA Y EMPRESA
5		FUNDAMENTOS DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA/ OPERATIONS AND LOGISTICS FUNDAMENTALS		SISTEMAS ORGANIZACIONALES/ ORGANIZATIONAL SYSTEMS
6	560012	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES		COSTEO DE OPERACIONES
7		MODELOS DE SISTEMAS LOGÍSTICOS		COSTEO DE OPERACIONES
8		MODELAMIENTO PREDICTIVO DE DATOS		INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II
8		ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE INGENIERÍA		CALIDAD/ QUALITY
9		INGENIERÍA COMERCIAL	560012	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
10		PROYECTO DE INGENIERÍA APLICADA II		PROYECTO DE INGENIERÍA APLICADA I
10		GERENCIA ESTRATÉGICA/ ESTRATEGIC MANAGMENT		INGENIERÍA FINANCIERA

2. Los estudiantes que aprobaron todo el cuarto ciclo de la malla actual, como plazo máximo, hasta el ciclo 2025-0, quedan exonerados de cursar la asignatura Ecuaciones Diferenciales.
3. Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a consideración de la carrera.

Normas curriculares de los diplomas de especialidad

Disposiciones generales

1. A partir del periodo académico 2025-1 los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial podrán obtener los siguientes Diplomas de Especialidad, siempre y cuando que cumplan con todos los requisitos.

Diploma de Especialidad en Innovación Tecnológica	18 créditos
Diploma de Especialidad en Business Analytics	18 créditos
Diploma de Especialidad en Supply Chain Management	18 créditos
Diploma de Especialidad en Engineering Project Management	18 créditos
Diploma de Especialidad en Ingeniería Empresarial	18 créditos

2. El egresado que desea obtener un diploma de los indicados de la Norma 1, puede hacerlo reingresando a la Carrera de Ingeniería Industrial y adecuándose al Plan de Estudios correspondiente al diploma.

Disposiciones transitorias

1. Los diplomas mencionados a continuación con sus requisitos vigentes hasta el ciclo 2025-0 se podrán obtener hasta el ciclo 2026-0.

Diploma de Especialidad en Gestión en Innovación Tecnológica	18 créditos
Diploma de Especialidad en Gestión de Proyectos	18 créditos
Diploma de Especialidad en Supply Chain Management	18 créditos
Diploma de Especialidad en Lean Manufacturing	18 créditos
Diploma de Especialidad en Industria Sostenible	18 créditos
Diploma de Especialidad en Ingeniería Empresarial	18 créditos
Diploma de Especialidad en Inteligencia de Negocios	18 créditos

2. Para efectos del punto anterior se deben aprobar las asignaturas equivalentes según el nuevo Plan de Estudios.
3. Para el caso de un estudiante que le falte una asignatura, que no tenga equivalencia en el nuevo Plan de Estudios, debe aprobar las siguientes asignaturas a partir del 2025-1. Con dichos cambios el total de créditos por diploma podría cambiar.



Diploma:	Asignatura eliminada (plan anterior)	Debe aprobar para obtener el diploma:
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DISEÑO E INNOVACIÓN INDUSTRIAL	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO
	DISEÑO DE ENVASES, EMPAQUES Y EMBALAJES	DISEÑO Y PROTOTIPADO
	PATENTES MARCAS Y FRANQUICIAS	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (ELECTIVO)
	APRENDIZAJE EN AUTOMATIZACIÓN /AUTOMATIC LEARNING	ROBOTIC PROCESS AUTOMATION
GESTIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOSTENIBLES	DISEÑO DE PROYECTOS SOSTENIBLES
SUPPLY CHAIN MANAGEMENT	GESTIÓN DE LA DEMANDA	ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL
	TALLER DE PROCESOS LOGÍSTICOS	COMPRAS Y GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO
LEAN MANUFACTURING	TALLER DE ERGONOMÍA INTEGRAL	ERGONOMÍA Y DISEÑO DEL TRABAJO
	TALLER DE MEJORA DE PROCESOS	ROBOTIC PROCESS AUTOMATION
	GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	GESTIÓN DE RECURSOS
	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
	PRÁCTICAS EN AUDITORÍAS DE GESTIÓN	ESTRATEGIA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL
INDUSTRIA SOSTENIBLE	DISEÑO Y DESARROLLO EN TEXTILES Y CONFECCIONES	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DISEÑO
	DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DISEÑO Y PROTOTIPADO
	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	DIRECCIÓN EN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS
	TECNOLOGÍAS LIMPIAS	DISEÑO DE PROYECTOS SOSTENIBLES
	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TEXTIL	ROBOTIC PROCESS AUTOMATION
INGENIERÍA EMPRESARIAL	GESTIÓN COMERCIAL	COMPRAS Y GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO.
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES/DATA MANAGEMENT AND ANALYSIS FOR DECISION MAKING	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
	ANÁLISIS PREDICTIVO	MODELAMIENTO PREDICTIVO DE DATOS

Lima, Julio de 2024

Normas curriculares de las certificaciones parciales

Disposiciones generales

1. A partir del periodo académico 2025-1 los alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial podrán obtener las siguientes Certificaciones Parciales siempre y cuando que cumplan con todos los requisitos.

Certificación Parcial en Ingeniería de Manufactura	19 créditos
Certificación Parcial en Investigación de Operaciones y Sistemas	28 créditos
Certificación Parcial en Operaciones y Cadena de Suministros	18 créditos
Certificación Parcial en Diseño de Ingeniería	20 créditos
Certificación Parcial en Gestión de la Ingeniería	20 créditos

2. El egresado que desea obtener una certificación de las indicada en la Norma 1, puede hacerlo reingresando a la Carrera de Ingeniería Industrial, y adecuándose al Plan de Estudios correspondiente a la certificación.

Disposiciones transitorias

1. Las Certificaciones Parciales mencionadas a continuación, con sus requisitos vigentes hasta el ciclo 2025-0 se podrán obtener hasta el 2026-0.

Certificación Parcial en Operaciones
Certificación Parcial en Procesos Industriales
Certificación Parcial en Finanzas Empresariales
Certificación Parcial en Gestión Empresarial

2. Para efectos del punto anterior se deben aprobar las asignaturas equivalentes según el nuevo Plan de Estudios.
3. Para el caso de un estudiante que le falte una asignatura, que no tenga equivalencia en el nuevo Plan de Estudios, debe aprobar las siguientes asignaturas a partir del 2025-1. Con dichos cambios el total de créditos por diploma podría cambiar.

Certificación Parcial	Asignatura eliminada (plan anterior)	Debe aprobar para obtener el diploma:
PROCESOS INDUSTRIALES	QUÍMICA INDUSTRIAL	QUÍMICA GENERAL
	TERMODINÁMICA	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (ELECTIVO)
FINANZAS EMPRESARIALES	GESTIÓN CONTABLE	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

GESTIÓN EMPRESARIAL	TALLER DE LIDERAZGO	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
	ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE MERCADO/STRATEGIC MARKET ANALYSIS	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	MODELAMIENTO PREDICTIVO DE DATOS

Lima, Julio de 2024